

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS	§
	§
CONDADOS DE DENTON Y WISE	§
	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM	§

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN <https://www.krumisd.net>, <https://www.co.wise.tx.us> y <https://www.dentoncounty.gov>.

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Krum el 7 de mayo de 2022 SOBRE LA EMISIÓN DE \$244,700,000 EN BONOS DE CONSTRUCCIÓN ESCOLAR PARA INSTALACIONES ESCOLARES, y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE LOS BONOS, y SOBRE LA EMISIÓN DE \$30,300,000 EN BONOS PARA INSTALACIONES DE ESTADIO, y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE LOS BONOS, TODO en obediencia a una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Krum el 17 de febrero de 2022, la cual sustancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM (el *Distrito*), con sede en los Condados de Denton y de Wise (individualmente el *Condado*, colectivamente los *Condados*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al administrador de elecciones (individualmente, el *Administrador*, en conjunto los *Administradores*) de cada Condado para llevar a cabo todo lo concerniente a la Elección para todos los votantes registrados del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por cada Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual cada Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, cada Condado y/o cualquier Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que por la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de las necesidades del Distrito, es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que ciertas de las mejoras importantes anticipadas pueden someterse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta única según lo autorizado por la Sección 45.003(g) del Código, ya que estas mejoras importantes se utilizarán principalmente para fines de programas de estudio requeridos y administrativos, y no son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6); excepto para los proyectos incluidos específicamente en la Propuesta B de conformidad con la Sección 45.003(g)(1); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente son en beneficio de los intereses de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM el día 7 de mayo de 2022 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 días o más de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter las siguientes propuestas a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA A

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Krum recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no exceda de \$244,700,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones escolares en el Distrito (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), y la compra de los predios necesarios para las instalaciones escolares, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

PROPUESTA B

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Krum recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no exceda de \$30,300,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones de estadio, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares según se identifica

en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del Día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Presidente, la Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o las personas respectivas que éstos designen, en coordinación con los Administradores, designarán al Juez Titular, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y pueden corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden basados en las ubicaciones finales y horarios acordados por el Distrito, los Administradores y los Participantes, si hubiera y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo la Elección de forma apropiada. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para fungir como tal, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular Suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

C. El lugar principal de la votación anticipada es designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es por la presente, designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los Suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y los horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse sucursales permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichas sucursales permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por los Administradores, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece una Junta de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Titular de una Junta de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada indicada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de cada Junta de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito autoriza a cada Administrador a utilizar una Estación Central de Escrutinio (individualmente la *Estación* y, en conjunto, las *Estaciones*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. Los Administradores o las personas que éstos designen, son nombrados mediante la presente como el Gerente de su Estación respectiva, quienes establecerán un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta mediante la presente autoriza a los Administradores o a las personas que éstos designen, para nombrar al Juez Titular de la Estación respectiva, al Supervisor de Tabulación y al Programador de la Estación respectiva y pueden nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. Los Administradores publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo de tabulación automática con respecto a sus Estaciones respectivas y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de las Estaciones de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las medidas antes mencionadas, que aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A

“LA EMISIÓN DE \$244,700,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA B

“LA EMISIÓN DE \$30,300,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM PARA INSTALACIONES DE ESTADIO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA

PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, salvo si fuere modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, según enmendado, y si fuere requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales electorales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Orden y del documento informativo para los votantes, incluyendo una traducción al español de los mismos, deberán colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones de la Junta, a más tardar 21 días antes de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8: Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a partir de la fecha de esta Orden, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$31,030,367.80; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$9,177,079.21; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.3846 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Junta, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 4.00% (expresado como una tasa neta de interés efectivo aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero a no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés efectiva neta máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través de los Administradores y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido

y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su versión enmendada. Además, la Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 10: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 11: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Sue Real, Secretaria, Junta de Síndicos, Distrito Escolar Independiente de Krum.

* * *

Anexo A

**INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA
ELECCIÓN DEL CONDADO DE WISE**

Día de la Elección: Sábado 7 de mayo de 2022

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por los Funcionarios Electorales

Precincts (*Precintos*) 1,2,3,4,5,6 and 22 will vote at (*votartin*)

Wise County Court Office Building

308 W. Main (North Entrance)

Decatur, TX 76234

Precincts (*Precintos*) 7,8,9,10,11,12,18 and 19 will vote at (*votartin*)

Chico City Hall

400 S. Hovey

Chico, TX 76431

Precincts (*Precintos*) 13,14,15,16, 17, 28 and 29 will vote at (*votartin*)

Bridgeport Lions Hall

1107 8th St

Bridgeport, TX 76426

Precincts (*Precintos*) 20,23,24,25,27 and 30 will vote at (*votartin*)

Boyd Community Center

420 E. Morton Ave

Boyd, TX 76023

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONDADO DE DENTON

Día de la Elección: Sábado 7 de mayo de 2022

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por los Funcionarios Electorales

Precinct (precinto)	Location (lugar)	Address (dirección)	Room (sito de votación)	City (ciudad)	Zip code (código postal)
1000	Sanger Community Center	101 Freese Dr.	Meeting Room	Sanger	76266
4188	Krum ISD Administration Building	1200 Bobcat Blvd.	Board Room	Krum	76249
4189	Krum ISD Administration Building	1200 Bobcat Blvd.	Board Room	Krum	76249
4190	Krum ISD Administration Building	1200 Bobcat Blvd.	Board Room	Krum	76249
4191	Krum ISD Administration Building	1200 Bobcat Blvd.	Board Room	Krum	76249
4192	Krum ISD Administration Building	1200 Bobcat Blvd.	Board Room	Krum	76249
4193	Ponder Town Hall	102 W. Bailey St.	Council Chambers	Ponder	76259

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo B

VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE WISE

La votación anticipada comienza el lunes 25 de abril de 2022 y termina el martes 3 de mayo de 2022.

Secretaria de Votación Anticipada: Sabra Srader, 200 S. Trinity Street, Decatur, Texas 76234

Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada: A ser nombrado por el Administrador

EARLY VOTING LOCATIONS

Lugares de Votación Anticipada

VOTERS MAY VOTE AT ANY POLLING SITE DURING EARLY VOTING

Los Votantes Pueden Votar En Cualquier Sitio de Votación Durante La Votación Anticipada

VOTACIÓN ANTICIPADA PRINCIPAL - DECATUR ALVORD

Edificio de Oficinas de la Corte del Condado de Wise
308 W. Main (Entrada Norte)
Decatur, TX 76234

Ayuntamiento de Alvord
215 W. Elm
Alvord, TX 76225

BOYD

Centro Comunitario de Boyd
420 E. Morton Ave
Boyd, TX 76023

BRIDGEPORT

Centro de Seguridad Pública de Bridgeport
1000 Thompson St
Bridgeport, TX 76426

Fechas

Lunes 25 de abril de 2022 - Viernes 29 de abril de 2022

Lunes 2 de mayo de 2022 - Martes 3 de mayo de 2022

Horarios

8:00 A.M. – 5:00 P.M.

7:00 A.M. – 7:00 P.M.

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 26 de abril de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Sabra Srader
Administradora de Elecciones
PO Box 1597
Decatur, Texas 76234
fax: 940-626-4283
correo electrónico: elections@co.wise.tx.us

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que la secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE DENTON

La votación anticipada comienza el lunes 25 de abril de 2022 y termina el martes 3 de mayo de 2022.

Secretario de Votación Anticipada: Frank Phillips, 701 Kimberly Drive, Suite A111, Denton, Texas 76208

Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada: A ser nombrado por el Administrador

Lugar principal de votación anticipada

Administrador de Elecciones del Condado de Denton
701 Kimberly Drive, Suite A111
Denton, Texas 76208

Fechas

Lunes 25 de abril de 2022 – sábado 30 de abril de 2022
Domingo 1 de mayo de 2022
Lunes 2 de mayo de 2022 – martes 3 de mayo de 2022

Horarios

8:00 A.M. – 5:00 P.M.
11:00 A.M. – 5:00 P.M.
7:00 A.M. – 7:00 P.M.

	Location (Ubicación)	Address (Dirección)	Room (Sítio de Votación)	City (Ciudad)	Zip Code (Código Postal)
1	Argyle ISD Administration Building	800 Eagle Dr.	Boardroom	Argyle	76226
2	Harvest Hall Community Center	1251 Homestead Way	Harvest Hall	Northlake	76226
3	Aubrey Area Library	226 Countryside Dr.	Community Room	Aubrey	76227
4	Bartonville Town Hall	1941 E. Jeter Rd.	Council Room	Bartonville	76226
5	Carrollton Public Library	4220 N. Josey Ln.	Large Meeting Room	Carrollton	75010
6	Rosemeade Recreation Center	1330 E. Rosemeade Pkwy.	Front Snack Area	Carrollton	75007
7	Corinth City Hall	3300 Corinth Pkwy.	Workshop Room	Corinth	76208
8	Steven E. Copeland Government Center	1400 FM 424	Community Room	Cross Roads	76227
9	Timberglen Recreation Center	3810 Timberglen Rd.	Large Room	Dallas	75287
10	Denton Civic Center	321 E. McKinney St.	Community Room	Denton	76201
11	Denton County Elections Administration (Main Early Voting Location)	701 Kimberly Dr.	A111	Denton	76208
12	Martin Luther King Jr. Recreation Center	1300 Wilson St.	Meeting Room B	Denton	76205
13	North Branch Library	3020 N. Locust St.	Meeting Room	Denton	76209
14	Robson Ranch Creative Arts and Technology Center	9404 Ed Robson Cir.	Front Hallway	Denton	76207

15	South Branch Library	3228 Teasley Ln.	Program Room	Denton	76210
16	Voertman's Bookstore	1314 W. Hickory St.	Art Gallery	Denton	76201
17	Double Oak Town Hall	320 Waketon Rd.	Council Chambers	Double Oak	75077
18	Denton County Southwest Courthouse	6200 Canyon Falls Dr.	Community Room	Flower Mound	76226
19	Flower Mound Community Activity Center	1200 Gerault Rd.	Chill Zone	Flower Mound	75028
20	Flower Mound Senior Center	2701 W. Windsor Dr.	Ballroom C	Flower Mound	75028
21	Frisco Fire Station #4	4485 Cotton Gin Rd.	Training Room	Frisco	75034
22	Frisco Fire Station #7	330 W. Stonebrook Pkwy.	Training Room	Frisco	75036
23	Frisco ISD Transportation West	10701 Dallas Pkwy.	Atrium	Frisco	75033
24	Highland Village Municipal Complex	1000 Highland Village Rd.	Training Room	Highland Village	75077
25	Justin Municipal Complex	415 N. College Ave.	Gymnasium	Justin	76247
26	Northwest ISD Administration Building	2001 Texan Dr.	Curriculum Design Center Room	Justin	76247
27	Krum ISD Administration Building	1200 Bobcat Blvd.	Board Room	Krum	76249
28	Lake Dallas City Hall	212 Main St.	Community Room	Lake Dallas	75065
29	Castle Hills North Community Center	201 Anna Ave.	Banquet Hall	Lewisville	75056
30	Lewisville Municipal Annex	1197 W. Main St.	Community Room	Lewisville	75067
31	Chavez Elementary School	2600 Hart Rd.	Gymnasium	Little Elm	75068
32	Little Elm Community Center	107 Hardwicke Ln.	Community Room	Little Elm	75068
33	Northlake Town Hall	1500 Commons Cir. Ste. 300	Council Chambers	Northlake	76226
34	Oak Point City Hall	100 Naylor Rd.	Community Room	Oak Point	75068
35	Pilot Point Senior Center	310 S. Washington St.	Exercise Room	Pilot Point	76258
36	Ponder Town Hall	102 W. Bailey St.	Council Chambers	Ponder	76259
37	Prosper Fire Station #2	1140 S. Teel Pkwy.	Training Room	Prosper	75078
38	Roanoke Public Library	308 S. Walnut St.	Meeting Room A & B	Roanoke	76262
39	Sanger Community Center	101 Freese Dr.	Meeting Room	Sanger	76266
40	Prestwick Elementary	3101 Stonefield Dr.	Music Room D119	The Colony	75056
41	Trophy Club MUD No. 1 Building	100 Municipal Dr.	Board Room	Trophy Club	76262

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del martes 26 de abril de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Frank Phillips
Secretario de Votación Anticipada y Administrador de Elecciones del Condado de Denton
PO Box 1720
Denton, Texas 76202
fax: 940-349-3201
correo electrónico: elections@dentoncounty.gov

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que la secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE

Distrito Escolar Independiente de Krum Propuesta A:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$244,700,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	--

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$244,700,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.0%	\$286,580,750
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$531,280,750
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$31,060,367.80
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$9,177,079.21
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 18 años	\$40,207,447.01
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$86.53

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Distrito Escolar Independiente de Krum Propuesta B:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$30,300,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KRUM PARA INSTALACIONES DE ESTADIO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	--

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$30,300,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.0%	\$28,827,250
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$59,127,250
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$31,030,367.80
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$9,177,079.21
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 18 años	\$40,207,447.01
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$86.53